

**I. MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAYNE**

VILLA CERRO CASTILLO, 04 de julio de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 584

VISTOS

- a) D.F.L. N° 225-19.321 de fecha 08.08.94 y Decreto Alcaldicio N° 364 del 08.11.96 que adecua, modifica y establece la Planta de la I. Municipalidad Torres del Payne.
- b) Lo dispuesto en el Presupuesto de la I. Municipalidad de Torres del Payne año 2014.
- c) Decreto Alcaldicio N° 503 del 08.06.2016 el cual acepta la renuncia voluntaria de la DOM, Srta. Pamela Bello Vivar; Rut N° [REDACTED] a contar del 01 de julio de 2016.
- d) D.F.L. N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- e) Dictamen 43.428 de 2010 de la Contraloría Regional de la República
- f) La Ley 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de contar con los servicios de un profesional idóneo para cumplir la **función de Directora de Obras Municipales** en Torres del Payne.
- b) El Título profesional de Arquitecto con que cuenta la Sra. Vanessa Vargas Saavedra.

DECRETO

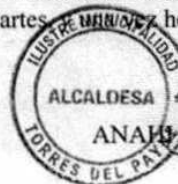
1. **NOMBRE**, en la **función de DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**, en calidad de "A CONTRATA", y "**Mientras sean necesarios sus servicios**", a la sgte. persona:

NOMBRE	:	VANESSA ELIZABETH VARGAS SAAVEDRA
R.U.T.	:	[REDACTED]
CARGO	:	Directora de Obras Municipales
PLANTA	:	PROFESIONALES
CALIDAD	:	A Contrata
GRADO	:	11° E.S.M.
JORNADA	:	Cuarenta y cuatro (44) Horas semanales
A CONTAR DEL	:	01 de julio de 2016.

2. **PAGUESE**, las remuneraciones de acuerdo a lo establecido en la Ley Nro. 18.883, actual Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. **IMPÚTESE**, el gasto por concepto de remuneraciones al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal A Contrata" del presupuesto Area Municipal año 2016.
4. **ESTABLECESE**, que el presente Decreto de Nombramiento no debe exceder del 31 de diciembre de 2016, el cual por el sólo Ministerio de Ley caduca automáticamente.
5. **ANÓTESE, REGÍSTRESE** en el SIAPER de la Contraloría General de la República; **COMUNIQUESE** a la interesada, Administrador Municipal, Secplan, DAF del Municipio, carpeta personal, Oficina de Partes y **ARCHÍVESE**.



VICTOR YARZO VELASQUEZ
Secretario Municipal



ANAÍS CARDENAS RODRIGUEZ
Alcaldesa